

AYTO. DE LAVIANA

Código de Documento COT18I008M	Código de Expediente COT/2024/9	Fecha y Hora 14/08/2024 09:20	Página 1 de 4
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 4R192J0B23165L3U04B0		

CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS "ACTUACIÓN MUSICAL MIÉRCOLES 14 DE AGOSTO DE 2.024. "ORQUESTA ESTRELLA DEL NORTE".

En la fecha de la firma electrónica.

COMPARECEN

De una parte: DON JULIO LUIS GARCÍA RODRÍGUEZ, con DNI nº _____ en su calidad de Alcalde-Presidente, actuando en nombre y representación del **Excmo. Ayuntamiento de Laviana**, asistido por Doña M^a Angeles Fernández Rojo, Secretaria Accidental de la Corporación, para dar fe del acto y,

De otra parte: DON JAVIER TUYA FERNANDEZ, con DNI _____ actuando en nombre propio, con domicilio en C/ Marques de San Esteban, nº 40, 1º C bajo de Gijón (Asturias).

D. Julio Luis García Rodríguez, como Alcalde, en nombre y representación del Ayuntamiento de Laviana, según resulta del expediente tramitado al efecto.

Doña M^a Angeles Fernández rojo, también por razón del cargo de Secretaría Municipal Accidental y para dar fé del acto y

DON JAVIER TUYA FERNANDEZ, con DNI _____ actuando en nombre y representación de **la empresa JAVIER TUYA FERNANDEZ, CIF** _____ domiciliada en C/ Marques de San Esteban, nº 40, 1º C bajo de Gijón (Asturias).

El contratista declara responsablemente que a la fecha de firma del presente contrato que no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias de prohibición de contratar previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

ANTECEDENTES DE HECHO

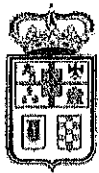
Primero.- Por Resolución de Alcaldía nº 722/2024, de 19 de julio de 2.024, se aprobó el expediente de contratación de servicios de Procedimiento Negociado sin publicidad (exclusividad por razones artísticas) de las actuaciones musicales con motivo de las fiestas patronales "Nuestra Señora del Otero", los días 14 a 23 de agosto de 2.024, tres lotes, la aprobación del gasto correspondiente así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares rectores del mismo, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria.

Segundo.- La autorización del gasto del expediente de contratación, fiscalizado favorablemente por la Intervención Municipal, se aprobó en la citada Resolución de Alcaldía 722/2024, con cargo a la partida 338.226.09.

Tercero.- Celebrada una sesión de la Mesa de Contratación, en fecha 13 de agosto de 2024 la Mesa acuerda por unanimidad proponer como adjudicataria del Lote 1: Orquesta Estrella del Norte, miércoles 14 de agosto de 2.024 a la empresa JAVIER TUYA FERNANDEZ.

Considerando que para la valoración de la oferta, se atenderá únicamente al aspecto de negociación, que será el precio, dado que, de acuerdo con el artículo 145.3 g) LCSP, los servicios están perfectamente definidos y no

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por JAVIER TUYA FERNANDEZ a las 10:02 del día 14/08/2024. JAVIER TUYA FERNANDEZ a las 10:04 del día 14/08/2024. JAVIER TUYA FERNANDEZ a las 10:05 del día 14/08/2024. JAVIER TUYA FERNANDEZ a las 10:06 del día 14/08/2024. AL CALDE (JULIO LUIS GARCIA RODRIGUEZ) a las 12:46 del día 14/08/2024. 1º SECRETARIA ACCIDENTAL (MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ ROJO) a las 13:06 del día 14/08/2024 y por ELLO ELECTRÓNICO a las 16:19 del día 14/08/2024. Registrado de salida a fecha 14/08/2024 con código RGES1803EK, número general 4412 y número particular 4412. Mediante el código de verificación 4R192J0B23165L3U04B0 puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://laviana.sede.e-ayuntamiento.es



AYTO. DE LAVIANA

Código de Documento COT18I008M	Código de Expediente COT/2024/9	Fecha y Hora 14/08/2024 09:20	Página 2 de 4
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 4R192J0B23165L3U04BO		

es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato. De forma excepcional, por tanto, se da coincidencia entre los criterios de adjudicación y de negociación.

La oferta presentada por Javier Tuya Fernández para la actuación musical de Orquesta Estrella del Norte con una duración de 2 horas 50 minutos, asciende a un total de 14.000 € más 2.940 € de IVA, ascendiendo a un total de 16.940 €, concluyendo la fase de negociación.

Cuarto.- Mediante Resolución de Alcaldía nº 872/2024, de fecha 13 de agosto de 2024 se adjudicó el contrato privado de servicios Lote 1: "Actuación musical 14 de agosto de 2.024 Orquesta Estrella del Norte", expte COT/2024/9, a la empresa JAVIER TUYA FERNANDEZ, de conformidad con lo dispuesto en los pliegos que rigen la licitación, disponiendo el gasto con cargo a la partida CL FUNCIONAL 338 (FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS) – CL ECONOMICA 226.09 (FESTEJOS POPULARES) del vigente presupuesto municipal.

El importe del contrato asciende a 17.200 € (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS EUROS), más 3.612 € (TRES MIL SEINCIENTOS DOCE EUROS) de IVA, ascendiendo a un total de 20.812 € (VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOCE EUROS).

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicante y adjudicatario, formalizan el presente documento administrativo, por lo que,

ACUERDAN:

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primero.- Objeto del contrato.

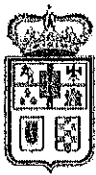
El Ayuntamiento de Laviana contrata, por procedimiento negociado sin publicidad y trámite ordinario, el servicio, Lote 1: "Actuación musical 14 de agosto de 2.024 Orquesta Estrella del Norte".

Segundo.- D. JAVIER TUYA FERNANDEZ, con _____, actuando en nombre y representación de la empresa JAVIER TUYA FERNANDEZ, con _____, se compromete a la ejecución del contrato privado de servicios "ACTUACIÓN MUSICAL 14 DE AGOSTO DE 2.024. ORQUESTA ESTRELLA DEL NORTE", expediente nº COT/2024/9, con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la licitación, proposición económica presentada y demás documentos contractuales que figuran en el expediente aprobado por la Administración, los cuales conoce y acepta plenamente.

Tercero.- La oferta presentada por la empresa, que se adjunta como Anexo III, es la siguiente:

Oferta económica: 17.200 € (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS EUROS), más 3.612 € (TRES MIL SEINCIENTOS DOCE EUROS) de IVA, ascendiendo a un total de 20.812 € (VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOCE EUROS).

Cuarto.- Disponer del gasto con cargo a la partida C CL FUNCIONAL 338 (FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS) – CL ECONOMICA 226.09 (FESTEJOS POPULARES).



AYTO. DE LAVIANA

Código de Documento COT18I008M	Código de Expediente COT/2024/9	Fecha y Hora 14/08/2024 09:20	Página 3 de 4
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 4R192J0B23165L3U04BO		

El Ayuntamiento de Laviana está adherido a la Plataforma FACe (Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas). Los **códigos DIR** del Ayuntamiento de Laviana en FACe son:

Oficina Contable: AYUNTAMIENTO DE LAVIANA COD DIR - LO1330328

Organo Gestor: AYUNTAMIENTO DE LAVIANA COD DIR - LO1330328

Unidad Tramitadora: AYUNTAMIENTO DE LAVIANA COD DIR - LO1330328

El precio convenido no será objeto de revisión alguna durante el periodo de vigencia del contrato.

Quinto.- El plazo de ejecución del contrato será de **UN día**, en concreto el día **14 de agosto de 2.024, con una duración mínima de 2 horas y 50 minutos de concierto (comenzando la actuación musical como mínimo a las 23:50 horas y como máximo a las 00:30 horas -madrugada del 14 miércoles al jueves 15 de agosto).**

Séxto.- Previamente a la formalización presenta certificado de Póliza de seguro de responsabilidad civil general, por importe de 700.000 euros, con la compañía AXA, con número de póliza *85619908*, con periodo de vigencia desde el día 29-07-2024 hasta el 26-07-2025, el certificado recoge que se encuentra al corriente de sus obligaciones de pago

Septimo.- Ambas partes se obligan al cumplimiento del presente contrato y a las condiciones contenidas en los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y la oferta del CONTRATISTA en todo aquello que mejore y no contradiga las condiciones de los pliegos, éstos últimos, documentos contractuales que figuran en el expdte y que el contratista acepta incondicionadamente y sin reserva alguna. A tal efecto, los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas figuran como **Anexos 1 y 2** al presente contrato y deberán ser firmados por el contratista. Asimismo, figura la oferta económica como **Anexo 3**.

Octavo.- El contratista deberá cumplir la Política de Protección de Datos de Carácter Personal según lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales.

El contratista adquiere el compromiso de custodia fiel de la documentación que se le entregue para la realización del trabajo y, con ello la obligación de evitar que la documentación e información que ella contiene llegue a poder de terceras personas, excepto en los casos en que tal documentación e información tenga por destino directo a prestación de los servicios que se contraten.

El contratista está obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión de la ejecución del contrato, especialmente los de carácter personal que no podrá copiar o utilizar con fin distinto, ni ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación, esta obligación deberá ser comunicada al personal adscrito al contrato. No podrá transferir información alguna sobre los trabajos a personas o entidades no explícitamente mencionados en este sentido en el contrato, sin el consentimiento, por escrito del Ayuntamiento de Laviana. En consecuencia, queda expresamente prohibida la reproducción, distribución, comunicación, transformación, puesta a disposición o cualquier tipo de manipulación de la información confidencial contenida tanto en soportes magnéticos como en soportes convencionales, a ninguna tercera persona física o jurídica, de forma gratuita u onerosa.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firman este documento en el lugar y fecha al principio mencionados, al que se incorporan los anexos que se dicen y aceptan formando parte del mismo, ante mí la Secretaria, que doy fe. -----

JAVIER TUYA
(R)

POR LA ADMINISTRACIÓN

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA



AYTO. DE LAVIANA

Código de Documento
COT18I008N

Código de Expediente
COT/2024/9

Fecha y Hora
14/08/2024 09:39

Página 1 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)



505Y3D355E3Z5W6Q002H

CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS "ACTUACIÓN MUSICAL JUEVES 15 DE AGOSTO DE 2.024. "ORQUESTA ASSIA".

En la fecha de la firma electrónica.

COMPARECEN

De una parte: DON JULIO LUIS GARCÍA RODRÍGUEZ, con DNI nº [REDACTED] en su calidad de Alcalde-Presidente, actuando en nombre y representación del **Excmo. Ayuntamiento de Laviana**, asistido por Doña M^a Angeles Fernández Rojo, Secretaria Accidental de la Corporación, para dar fe del acto y,

De otra parte: DON JOSE FERMIN GORDO ALVAREZ, con DNI [REDACTED] actuando en nombre y representación de **la empresa ORQUESTA ASSIA S.L., CIF [REDACTED]** domiciliada en C/ Leopoldo Alas, nº 62, bajo C.P. 33204 de Gijón (Asturias) como administrador solidario, según escritura suscrita en fecha 2 de mayo de 2018 ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Asturias, DON JOSÉ CLEMENTE VÁZQUEZ LÓPEZ, con el número 1070 de su protocolo.

D. Julio Luis García Rodríguez, como Alcalde, en nombre y representación del Ayuntamiento de Laviana, según resulta del expediente tramitado al efecto.

Doña M^a Angeles Fernández rojo, también por razón del cargo de Secretaría Municipal Accidental y para dar fé del acto y

D. Jose Fermin Gordo Alvarez, con DNI [REDACTED], actuando en nombre y representación de **la empresa ORQUESTA ASSIA S.L., CIF [REDACTED]**, domiciliada en Calle Leopoldo Alas, nº 62, bajo C.P. 33204 de Gijón (Asturias) como administrador único, según poder otorgado en el ámbito territorial de toda España, mediante escritura notarial otorgada ante el Notario D. DON JOSÉ CLEMENTE VÁZQUEZ LÓPEZ, con el número 1070 de su protocolo.

El contratista declara responsablemente que a la fecha de firma del presente contrato que no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias de prohibición de contratar previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución de Alcaldía nº 722/2024, de 19 de julio de 2.024, se aprobó el expediente de contratación de servicios de Procedimiento Negociado sin publicidad (exclusividad por razones artísticas) de las actuaciones musicales con motivo de las fiestas patronales "Nuestra Señora del Otero", los días 14 a 23 de agosto de 2.024, tres lotes, la aprobación del gasto correspondiente así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares rectores del mismo, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria.

Segundo.- La autorización del gasto del expediente de contratación, fiscalizado favorablemente por la Intervención Municipal, se aprobó en la citada Resolución de Alcaldía 722/2024, con cargo a la partida 338.226.09.



AYTO. DE LAVIANA

Código de Documento
COT181008N

Código de Expediente
COT/2024/9

Fecha y Hora
14/08/2024 09:39

Página 2 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)



505Y3D355E3Z5W6Q002H

Tercero.- Celebrada una sesión de la Mesa de Contratación, en fecha 13 de agosto de 2024 la Mesa acuerda por unanimidad proponer como adjudicataria del Lote 2: Orquesta Assia, jueves 15 de agosto de 2.024 a la empresa ORQUESTA ASSIA S.L.

Considerando que para la valoración de la oferta, se atenderá únicamente al aspecto de negociación, que será el precio, dado que, de acuerdo con el artículo 145.3 g) LCSP, los servicios están perfectamente definidos y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato. De forma excepcional, por tanto, se da coincidencia entre los criterios de adjudicación y de negociación.

La oferta presentada por Orquesta Assia S.L para la actuación musical de Orquesta Assia con una duración de 2 horas 50 minutos, asciende a un total de 14.000 € más 2.940 € de IVA, ascendiendo a un total de 16.940 €, concluyendo la fase de negociación.

Cuarto.- Mediante Resolución de Alcaldía nº 872/2024, de fecha 13 de agosto de 2024 se adjudicó el contrato privado de servicios Lote 2: "Actuación musical 15 de agosto de 2.024 Orquesta Assia", expte COT/2024/9, a la empresa ORQUESTA ASSIA S.L., CIF de conformidad con lo dispuesto en los pliegos que rigen la licitación, disponiendo el gasto con cargo a la partida CL FUNCIONAL 338 (FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS) – CL ECONOMICA 226.09 (FESTEJOS POPULARES) del vigente presupuesto municipal.

El importe del contrato asciende a 14.000 € (CATORCE MIL EUROS), más 2.940 € (DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS) de IVA, ascendiendo a un total de 16.940 € (DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS).

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicante y adjudicatario, formalizan el presente documento administrativo, por lo que,

ACUERDAN:

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primero.- Objeto del contrato.

El Ayuntamiento de Laviana contrata, por procedimiento negociado sin publicidad y trámite ordinario, **el servicio, Lote 2: "Actuación musical 15 de agosto de 2.024 Orquesta Assia"**.

Segundo.- D. JOSE FERMIN GORDO ALVAREZ, con DNI , actuando en nombre y representación de la empresa ORQUESTA ASSIA S.L., CIF se compromete a la ejecución del contrato privado de servicios "ACTUACIÓN MUSICAL 15 DE AGOSTO DE 2.024. ORQUESTA ASSIA", expediente nº COT/2024/9, con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la licitación, proposición económica presentada y demás documentos contractuales que figuran en el expediente aprobado por la Administración, los cuales conoce y acepta plenamente.

Tercero.- La oferta presentada por la empresa, que se adjunta como Anexo III, es la siguiente:

Oferta económica: 14.000 € (CATORCE MIL EUROS), más 2.940 € (DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS) de IVA, ascendiendo a un total de 16.940 € (DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS).



AYTO. DE LAVIANA

Código de Documento
COT181008N

Código de Expediente
COT/2024/9

Fecha y Hora
14/08/2024 09:39

Página 3 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)



505Y3D355E3Z5W6Q002H

Cuarto.- Disponer del gasto con cargo a la partida C CL FUNCIONAL 338 (FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS) – CL ECONOMICA 226.09 (FESTEJOS POPULARES).

El Ayuntamiento de Laviana está adherido a la Plataforma FACe (Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas). Los **códigos DIR** del Ayuntamiento de Laviana en FACe son:

Oficina Contable: AYUNTAMIENTO DE LAVIANA COD DIR - LO1330328

Organo Gestor: AYUNTAMIENTO DE LAVIANA COD DIR - LO1330328

Unidad Tramitadora: AYUNTAMIENTO DE LAVIANA COD DIR – LO1330328

El precio convenido no será objeto de revisión alguna durante el periodo de vigencia del contrato.

Quinto.- El plazo de ejecución del contrato será de **UN día**, en concreto el día **15 de agosto de 2.024, con una duración mínima de 2 horas y 50 minutos de concierto (comenzando la actuación musical como mínimo a las 23:50 horas y como máximo a las 00:30 horas -madrugada del 15 jueves al viernes 16 de agosto).**

Séxto.- Previamente a la formalización presenta certificado de Póliza de seguro de responsabilidad civil general, por importe de 1.000.000 euros, con la compañía MAPFRE, con número de póliza 0962200002530/002, con periodo de vigencia desde el día 18-03-2024 hasta el 18-03-2025, el certificado recoge que se encuentra al corriente de sus obligaciones de pago

Septimo.- Ambas partes se obligan al cumplimiento del presente contrato y a las condiciones contenidas en los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y la oferta del CONTRATISTA en todo aquello que mejore y no contradiga las condiciones de los pliegos, éstos últimos, documentos contractuales que figuran en el expdte y que el contratista acepta incondicionadamente y sin reserva alguna. A tal efecto, los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas figuran como **Anexos 1 y 2** al presente contrato y deberán ser firmados por el contratista. Asimismo, figura la oferta económica como **Anexo 3**.

Octavo.- El contratista deberá cumplir la Política de Protección de Datos de Carácter Personal según lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales.

El contratista adquiere el compromiso de custodia fiel de la documentación que se le entregue para la realización del trabajo y, con ello la obligación de evitar que la documentación e información que ella contiene llegue a poder de terceras personas, excepto en los casos en que tal documentación e información tenga por destino directo a prestación de los servicios que se contraten.

El contratista está obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión de la ejecución del contrato, especialmente los de carácter personal que no podrá copiar o utilizar con fin distinto, ni ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación, esta obligación deberá ser comunicada al personal adscrito al contrato. No podrá transferir información alguna sobre los trabajos a personas o entidades no explícitamente mencionados en este sentido en el contrato, sin el consentimiento, por escrito del Ayuntamiento de Laviana. En consecuencia, queda expresamente prohibida la reproducción, distribución, comunicación, transformación, puesta a disposición o cualquier tipo de manipulación de la información confidencial contenida tanto en soportes magnéticos como en soportes convencionales, a ninguna tercera persona física o jurídica, de forma gratuita u onerosa.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firman este documento en el lugar y fecha al principio mencionados, al que se incorporan los anexos que se dicen y aceptan formando parte del mismo, ante mí la

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por I am the author of this document (JOSE FERMIN GORDO ALVAREZ) a las 11:40 del día 14/08/2024. I am the author of this document (JOSE FERMIN GORDO ALVAREZ) a las 12:27 del día 14/08/2024. I am the author of this document (JOSE FERMIN GORDO ALVAREZ) a las 15:04 del día 14/08/2024. I am the author of this document (JOSE FERMIN GORDO ALVAREZ) a las 15:06 del día 14/08/2024 y por I SECRETARIA ACCIDENTAL (MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ ROJO) a las 16:26 del día 14/08/2024. Mediante el código de verificación 0E5H4O3C3F5K1G6R13VV puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web https://laviana.sede.e-ayuntamiento.es



AYTO. DE LAVIANA			
Código de Documento COT181008N	Código de Expediente COT/2024/9	Fecha y Hora 14/08/2024 09:39	Página 4 de 4
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 505Y3D355E3Z5W6Q0O2H		

Secretaria, que doy fe. -----

POR LA ADMINISTRACIÓN
Fdo.: Julio Luis García Rodríguez

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA
Fdo.: Jose Fermin Gordo Álvarez

JOSE FERMIN GORDO
Digitally signed by : ISA JOSE FERMIN GORDO (R:
833613763)
DN: Description=Emp. Laviana, Hoja AS-14771 Nomor:1977
C=ES, CN=JOSE FERMIN GORDO ALVAREZ, O=ORQUESTA ASSIA SL, C=ES
SERIALNUMBER=IDCES-10906039A, G=JOSE FERMIN
GORDO (R:833613763), DID.2.5.4.37+VATES-833613763,
O=ORQUESTA ASSIA SL, C=ES
Reason: I am the author of this document
Location:
Date: 2024.08.14 10:00:46
Font Reader Version: 9.4.1

La Secretaria Accidental, que da fé

Doña M^a Angeles Fernández Rojo

**FERNÁNDEZ
ROJO, MARÍA
DE LOS
ÁNGELES
1º SECRETARIA
ACCIDENTAL
14/08/2024
16:26**



AYTO. DE LAVIANA

Código de Documento
COT18I0080

Código de Expediente
COT/2024/9

Fecha y Hora
14/08/2024 09:46

Página 1 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)



380W5J6Y0I4H3B4F1BQG

CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS "ACTUACIÓN MUSICAL VIERNES 23 DE AGOSTO DE 2.024. LOS INHUMANOS".

En la fecha de la firma electrónica.

COMPARECEN

De una parte: DON JULIO LUIS GARCÍA RODRÍGUEZ, con DNI nº _____ en su calidad de Alcalde-Presidente, actuando en nombre y representación del **Excmo. Ayuntamiento de Laviana**, asistido por Doña M^a Angeles Fernández Rojo, Secretaria Accidental de la Corporación, para dar fe del acto y,

De otra parte: DON JUAN CARLOS ROMAN PULIDO, con DNI _____ actuando en nombre y representación de la empresa EDICIONES INMOBILIARIAS FONTAN S.L. CIF _____ 9, según escritura de protocolización de acuerdos sociales de renovación de administrador único y cambio de domicilio suscrita ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Oviedo DON MANUEL TUERO TUERO en fecha 20 de noviembre de 2006, con el número 3992 de su protocolo, domiciliada en Lg Somorieyu, El Cueto, Libardon 33325 Colunga .

D. Julio Luis García Rodríguez, como Alcalde, en nombre y representación del Ayuntamiento de Laviana, según resulta del expediente tramitado al efecto.

Doña M^a Angeles Fernández Rojo, también por razón del cargo de Secretaría Municipal Accidental y para dar fé del acto y

DON JUAN CARLOS ROMAN PULIDO, con DNI _____ actuando en nombre y representación de **la empresa EDICIONES INMOBILIARIAS FONTAN S.L. CIF _____** domiciliada en Lg Somorieyu, El Cueto, Libardon 33325 Colunga.

El contratista declara responsablemente que a la fecha de firma del presente contrato que no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias de prohibición de contratar previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución de Alcaldía nº 722/2024, de 19 de julio de 2.024, se aprobó el expediente de contratación de servicios de Procedimiento Negociado sin publicidad (exclusividad por razones artísticas) de las actuaciones musicales con motivo de las fiestas patronales "Nuestra Señora del Otero", los días 14 a 23 de agosto de 2.024, tres lotes, la aprobación del gasto correspondiente así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares rectores del mismo, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria.

Segundo.- La autorización del gasto del expediente de contratación, fiscalizado favorablemente por la Intervención Municipal, se aprobó en la citada Resolución de Alcaldía 722/2024, con cargo a la partida 338.226.09.

Tercero.- Celebrada una sesión de la Mesa de Contratación, en fecha 13 de agosto de 2024 la Mesa acuerda por



AYTO. DE LAVIANA			
Código de Documento COT18I0080	Código de Expediente COT/2024/9	Fecha y Hora 14/08/2024 09:46	Página 2 de 4
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 380W5J6Y0I4H3B4F1BQG		

unanimidad proponer como adjudicataria del Lote 3: Concierto "Los Inhumanos", viernes 23 de agosto de 2.024 a la empresa EDICIONES INMOBILIARIAS FONTAN S.L.

Considerando que para la valoración de la oferta, se atenderá únicamente al aspecto de negociación, que será el precio, dado que, de acuerdo con el artículo 145.3 g) LCSP, los servicios están perfectamente definidos y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato. De forma excepcional, por tanto, se da coincidencia entre los criterios de adjudicación y de negociación.

La oferta presentada por Ediciones Inmobiliarias Fontan S.L. para la actuación musical de "Los Inhumanos" con una duración de 1 hora 30 minutos, asciende a un total de 19.500 € más 4.095€ de IVA, ascendiendo a un total de 23.595 €, concluyendo la fase de negociación.

Cuarto.- Mediante Resolución de Alcaldía nº 872/2024, de fecha 13 de agosto de 2024 se adjudicó el contrato privado de servicios Lote 3: "Actuación musical 23 de agosto de 2.024 Los Inhumanos", expte COT/2024/9, a la empresa EDICIONES INMOBILIARIAS FONTAN S.L., CIF , de conformidad con lo dispuesto en los pliegos que rigen la licitación, disponiendo el gasto con cargo a la partida CL FUNCIONAL 338 (FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS) – CL ECONOMICA 226.09 (FESTEJOS POPULARES) del vigente presupuesto municipal.

El importe del contrato asciende a 19.500 € (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS EUROS), más 4.095 € (CUATRO MIL NOVENTA Y CINCO EUROS) de IVA, ascendiendo a un total de 23.595 € (VEINTITRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS)

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicante y adjudicatario, formalizan el presente documento administrativo, por lo que,

ACUERDAN:

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primero.- Objeto del contrato.

El Ayuntamiento de Laviana contrata, por procedimiento negociado sin publicidad y trámite ordinario, **el servicio, Lote 3: "Actuación musical 23 de agosto de 2.024 Los Inhumanos"**.

Segundo.- D. JUAN CARLOS ROMAN PULIDO, con DNI# , actuando en nombre y representación de la empresa **EDICIONES INMOBILIARIAS FONTAN S.L.** con CIF , **se compromete a la ejecución del contrato privado de servicios "ACTUACIÓN MUSICAL 23 DE AGOSTO DE 2.024. LOS INHUMANOS", expediente nº COT/2024/9, con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la licitación, proposición económica presentada y demás documentos contractuales que figuran en el expediente aprobado por la Administración, los cuales conoce y acepta plenamente.**

Tercero.- La oferta presentada por la empresa, que se adjunta como Anexo III, es la siguiente:

Oferta económica: 19.500 € (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS EUROS), más 4.095 € (CUATRO MIL NOVENTA Y CINCO EUROS) de IVA, ascendiendo a un total de 23.595 € (VEINTITRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS)



AYTO. DE LAVIANA

Código de Documento
COT1810080

Código de Expediente
COT/2024/9

Fecha y Hora
14/08/2024 09:46

Página 3 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)



380W5J6Y0I4H3B4F1BQG

Cuarto.- Disponer del gasto con cargo a la partida C CL FUNCIONAL 338 (FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS) – CL ECONOMICA 226.09 (FESTEJOS POPULARES).

El Ayuntamiento de Laviana está adherido a la Plataforma FACe (Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas). Los **códigos DIR** del Ayuntamiento de Laviana en FACe son:

Oficina Contable: AYUNTAMIENTO DE LAVIANA COD DIR - LO1330328

Organo Gestor: AYUNTAMIENTO DE LAVIANA COD DIR - LO1330328

Unidad Tramitadora: AYUNTAMIENTO DE LAVIANA COD DIR – LO1330328

El precio convenido no será objeto de revisión alguna durante el periodo de vigencia del contrato.

Quinto.- El plazo de ejecución del contrato será de **UN día**, en concreto el día **23 de agosto de 2.024, con una duración mínima de 1 hora y 30 minutos de concierto (comenzando la actuación musical como mínimo a las 23:50 horas y como máximo a las 00:30 horas -madrugada del 23 viernes al sábado 24 de agosto).**

Séxto.- Previamente a la formalización presenta certificado de Póliza de seguro de responsabilidad civil general, por importe de 600.000 euros, con la compañía ALLIANZ SEGUROS, con número de póliza 55882467, con periodo de vigencia desde el día 23/08/2024 hasta el 24/08/2024., el certificado recoge que se encuentra al corriente de sus obligaciones de pago

Séptimo.- Ambas partes se obligan al cumplimiento del presente contrato y a las condiciones contenidas en los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y la oferta del CONTRATISTA en todo aquello que mejore y no contradiga las condiciones de los pliegos, éstos últimos, documentos contractuales que figuran en el expdte y que el contratista acepta incondicionadamente y sin reserva alguna. A tal efecto, los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas figuran como **Anexos 1 y 2** al presente contrato y deberán ser firmados por el contratista. Asimismo, figura la oferta económica como **Anexo 3.**

Octavo.- El contratista deberá cumplir la Política de Protección de Datos de Carácter Personal según lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales.

El contratista adquiere el compromiso de custodia fiel de la documentación que se le entregue para la realización del trabajo y, con ello la obligación de evitar que la documentación e información que ella contiene llegue a poder de terceras personas, excepto en los casos en que tal documentación e información tenga por destino directo a prestación de los servicios que se contraten.

El contratista está obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión de la ejecución del contrato, especialmente los de carácter personal que no podrá copiar o utilizar con fin distinto, ni ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación, esta obligación deberá ser comunicada al personal adscrito al contrato. No podrá transferir información alguna sobre los trabajos a personas o entidades no explícitamente mencionados en este sentido en el contrato, sin el consentimiento, por escrito del Ayuntamiento de Laviana. En consecuencia, queda expresamente prohibida la reproducción, distribución, comunicación, transformación, puesta a disposición o cualquier tipo de manipulación de la información confidencial contenida tanto en soportes magnéticos como en soportes convencionales, a ninguna tercera persona física o jurídica, de forma gratuita u onerosa.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firman este documento en el lugar y fecha al principio mencionados, al que se incorporan los anexos que se dicen y aceptan formando parte del mismo, ante mí la Secretaria, que doy fe. -----



AYTO. DE LAVIANA			
Código de Documento COT18I0080	Código de Expediente COT/2024/9	Fecha y Hora 14/08/2024 09:46	Página 4 de 4
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 380W5J6Y0I4H3B4F1BQG		

POR LA ADMINISTRACIÓN
Fdo.: Julio Luis García Rodríguez

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA
Fdo.: Juan Carlos Roman Pulido



GARCIA
RODRIGUEZ,
JULIO LUIS
ALCALDE
19/08/2024
12:30

La Secretaria Accidental, que da fé

JUAN F. digitalmente por
CARLOS ROMAN DC JUAN CARLOS
ROMAN (R.
Fecha: 2024-08-14
+02'00'

Dofia M^a Angeles Fernández Rojo



FERNÁNDEZ
ROJO, MARÍA
DE LOS
ÁNGELES
1º SECRETARIA
ACCIDENTAL
19/08/2024 12:33